



FRANQUEO
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 7

Miércoles 9 de Enero

AÑO DE 1946

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Gobierno de la Nación

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CACERES

La Junta Provincial de Beneficencia, en sesión del día cinco del mes actual, en cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, acordó abrir concurso para proveer por el Ministerio de la Gobernación dos plazas de Abogados de Beneficencia en esta provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a La adjudicación de las plazas se hará por el Ministerio de la Gobernación, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.
- 2.^a Los que deseen tomar parte en el concurso, deberán solicitarlo por instancia dirigida al Excelentísimo Señor Gobernador Civil-Presidente de esta Junta, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 3.^a Los interesados acompañarán a la solicitud los documentos precisos para acreditar que reúnen los requisitos que determina el artículo 27 de la citada Instrucción de Beneficencia, así como aquellos que consideren convenientes para justificar los méritos alegados.
- 4.^a Una vez terminado el plazo señalado, las instancias serán cursadas por conducto de esta Junta al Ministerio de la Gobernación.
- 5.^a Los que resulten nombrados tendrán los derechos y obligaciones señaladas en la Instrucción de referencia y disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los señores Abogados que deseen tomar parte en el concurso, puedan hacerlo dentro del plazo señalado.
Cáceres, 31 de Diciembre de 1945.
— El Gobernador Civil-Presidente,
LUIS JULVE CEPERUELO.

119

En el «Boletín Oficial del Estado» número 363, correspondiente al día 29 de Diciembre de 1945, se publica lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 22 de Diciembre de 1945, por la que se concede exámenes extraordinarios de final de Carrera para los alumnos universitarios de los planes antiguos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y para no perjudicar a los alumnos de los planes antiguos, a los que tradicionalmente venía otorgándoseles en el mes Enero convocatoria extraordinaria para que pudieran terminar su carrera,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Conceder una convocatoria de exámenes extraordinarios en el próximo mes de Enero para los alumnos universitarios que han seguido sus estudios por los planes antiguos y les falta una o dos asignaturas para finalizar su carrera.

Segundo. La inscripción de matrícula se efectuará con derechos ordinarios del día 7 al 17 de Enero, celebrándose los exámenes del 20 al 30 del mismo mes.

Tercero. La matrícula sólo será válida para esta convocatoria extraordinaria, teniendo que formalizar nueva inscripción los reprobados que deseen examinarse en las convocatorias de Junio o Septiembre; y

Cuarto. Anualmente se concederán nuevas convocatorias extraordinarias en forma análoga a la actual para los alumnos de los planes anteriores a la nueva ordenación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1945.
—IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5192

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Hasta el día 26 del mes actual, y a las once horas, se admiten ofertas pa-

ra tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, para el mes de FEBRERO próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes los necesiten.

Cáceres, 5 de Enero de 1946.—EL COMANDANTE DIRECTOR
(16'80 pstas.) 127

Delegación de Hacienda

Indice núm. 114 y 115 de 1945, y núm. 1 de 1946

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

490 Donata Jiménez Delgado, M. Militar.

491 Basilia Alvarez Toribio, id.

492 María de la Fuente Hernández, id.

493 Francisca Campos Gómez, idem.

Camilo Pino Martín, pidiendo datos.

Indice 115

494 María Sanromán Aguado, M. Militar.

Indice núm. 1 de 1946

1 María Rios Alvarez, M. Militar.

2 Luzdivina Rodríguez Pérez, id.

3 Teresa Acuña Miranda, id.

4 Angel Novillo Alvarez y esposa, id.

5 Froilán Castellano Santos y esposa, id.

Cáceres, 7 de Enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

125

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
(Delegación Provincial de Cáceres)

JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento y cumplimiento, se hace público, que a partir del día de hoy, los precios que regirán para las carnes en esta provincia, serán los siguientes:

Ganado vacuno

Pesetas-Kilo

Carne de primera sin hueso	14'60
» » segunda » »	10'90
Riñones	18'20
Sebo	5'30
Huesos	0'85

Ternera

Clase primera sin hueso...	21'50
» segunda » »	16'30
Riñones	18'20
Sebo	5'30
Huesos	0'90

Lanar y cabrío mayor

Chuletas	10'95
Pierna	10'90
Paletilla	9'95
Falda y pescuezo	6'75

Lanar y cabrío menor

Chuletas	13'15
Pierna	13'05
Paletilla	11'15
Falda y pescuezo	8'05

Lechales

Chuletas y pierna	15'90
Paletilla	11'90
Asadura (la unidad)	5'90
Cabeza	3'05
Patatas (las cuatro)	1'95

En estos precios se hallan incluidos todos los arbitrios e impuestos municipales.

Los industriales carniceros, tendrán expuesto en lugar visible de sus establecimientos, un cartel en el que se haga constar los precios que se indican.

Cáceres, 7 de Enero de 1946.—De orden de S. E., el Secretario, J. RIOS.

131

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

TESTIMONIO

Don Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra don Eduardo Pablo Pérez, deudor de paradero desconocido, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta, que antecede y resul-



tando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe.—Parcela de tierra al sitio de las Zorreras, de este término municipal, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas; linda por el Norte, Francisco Rodríguez Hidalgo; Este, Juan Robado González; Sur, Juan Polo García, y Oeste, Vereda, por el importe de ciento setenta y tres pesetas, dieciséis céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 15 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.—Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a 10 de Diciembre de 1945.—El adjudicatario, Rufino López.—S. S., el Juez Comarcal, Nicolás Gaspar.—El Secretario, Agustina G. de Zúñiga.—El Agente, Manuel López.—Todos rubricados. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres).

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncio de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio por duplicado en en Valdefuentes a 10 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido don Eduardo Pablo Pérez, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe: Parcela de tierra al sitio de La Zorrera, de este término municipal, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, linda por el Norte, Francisco Rodríguez Hidalgo; Este, Juan Robado González; Sur, Juan Polo García, y Oeste, Vereda, por el importe de ciento setenta y tres pesetas, con diez y seis céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 15 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué decla-

rado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a 10 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Sr. deudor de paradero desconocido don Eduardo Pablo Pérez.

5086

Juzgados

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de tres años, pelo melado, con pelo cano en la parte de la montura, herrada de las manos, cola y crin cortadas, alzada más de la marca, hierro en nalga derecha P. I., asegurada en el «Fénix Mutua», propiedad del vecino de Torreorgaz, Reyes Vidarte Nevado, que al parecer, la lleva a medias con Manuel Monroy Suárez, vecino éste de Sierra de Fuentes, sustraída la noche del quince al dieciséis del actual, de la finca denominada «La Sorda», de este término municipal, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este Partido, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 276 de los de este año, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

38

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 56 del año actual, sobre hurto de caballerías, propiedad de Zacarías Valiente Simón, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, de uno veintiséis de alzada, herrado de las manos, y un bulto en la nariz, lunanco.

Un burro, también cerrado, de uno veinticuatro de alzada, pelo castaño, capón.

Un burro, de cinco años, pelo cardeno, entero, y de muy pequeña alzada.

Dado en Coria a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Miguel Vegas.—Felipe T. Carranza.

39

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, Juez Comarcal de esta Villa, y accidentalmente de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de veintinueve platos de china blancos, unos con lista circular en el interior de los mismos, color azul, y otros, con otra colorada, y otros, blancos con fenefas en el interior y en relieves; dos vasos de cristal, uno con asa; ocho vasos más, también de cristal; dos hierros planos, de unos 40 centímetros de longitud, por 7 de ancho y 14 milímetros de grueso, con los dos extremos en forma de cola de milano, con dos taladros en cada uno de dichos extremos, de la propiedad de doña Pura Bacas Valiente, vecina de Villamiel, y cuyos objetos le fueron robados en la noche del día dieciocho del actual, de la casa que tiene en la finca «La Charca», término municipal de Villamiel, así como al descubrimiento de su autor o autores, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de mi Autoridad, juntamente con los objetos robados, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 82 de 1945, por robo.

Dado en Hoyos a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Dionisio Navarro.—El Secretario Judicial, Ambrosio González.

41

HOYOS

Relación de solicitantes a los cargos de Juez de Paz y sustituto en este Partido Judicial.

Acebo

D. Moisés Estévez Fidalgo, Juez de Paz propietario.

D. Jesús Pérez y Pérez, sustituto.

Valverde del Fresno

D. Francisco Antúnez Navarro, Juez de Paz propietario.

D. Valeriano Rastrero Lajas, sustituto.

D. Francisco López Prado, sustituto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Orgánico de 24 de Mayo de 1945, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, con la advertencia de que en el término de los diez días siguientes, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra los mismos, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Hoyos a 31 de Diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Dionisio Navarro.—El Secretario Judicial interino, Ambrosio González.

42

HOYOS

Relación de solicitantes a los cargos de Fiscal de Paz y sustituto en este Partido Judicial.

Acebo

D. Leandro Lázaro Mateos, Fiscal de Paz propietario.

D. Jesús Perales Estévez, sustituto.

Valverde del Fresno

D. Demetrio Cordero Vázquez, Fiscal de Paz propietario.

D. Ciriaco Martín Piñero, sustituto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 5 de Julio de 1945, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, con la advertencia de que en el término de los diez días siguientes, pueden formularse observaciones o reclamaciones contra los mismos, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Hoyos a 31 de Diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Dionisio Navarro.—El Secretario Judicial, Ambrosio González.

43

Alcaldías

SAUCEDILLA

Concurso para proveer interinamente la plaza de auxiliar de la Secretaría

Autorizado este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local para crear una plaza de auxiliar de la Secretaría del mismo, y habiéndose formulado la oportuna consignación presupuestaria al efecto, se anuncia para ser provista con carácter interino hasta tanto se autorice por aquel centro su provisión en propiedad.

Durante el plazo de quince días se admitirán instancias documentadas optando a dicha plaza, advirtiéndose que la dotación de ella es la de mil ochocientas pesetas anuales. Los requisitos que se exigen y que deberán justificarse documentalmente son los siguientes:

- Ser español y mayor de 18 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- Demstrar plena adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerarán circunstancias de preferencia el haber desempeñado cargo análogo en otro Municipio, y sobre todas ellas la de haber prestado estos servicios con carácter temporero en la oficina de este Ayuntamiento.

Saucedilla a 20 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, José de la Prida.

5091

AHIGAL

Habilitación de crédito

Acceptada en principio por la Corporación municipal, propuesta de habilitación de crédito, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 10 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

5073

AHIGAL

Transferencia de crédito

Acceptada en principio por la Corporación municipal, propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 10 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

5072